

Informe metodológico estandarizado

Estadística del sistema de garantía de rentas mínimas en Asturias

Organismo responsable

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Unidad ejecutora

Dirección General de Planificación, Ordenación y Adaptación al Cambio Social.

Participación de otros organismos

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Objetivo de la operación estadística

Proporcionar información sobre las prestaciones que integran el sistema de garantía de rentas mínimas en Asturias: pensiones no contributivas, prestaciones por Salario Social Básico y ayudas de emergencia.

Tipo de operación estadística

Estadística propiamente dicha. Operación realizada a partir de datos administrativos.

Ámbito de la operación

El ámbito de esta operación estadística se define respecto a la población investigada, al espacio físico observado y al periodo de tiempo al que se circunscribe la observación.

Población objetivo

Perceptores de las prestaciones residentes en Asturias.

Unidad estadística

La unidad estadística de análisis se puede definir como el elemento o componente de la población objetivo que se estudia y a la que se refiere la tabulación de los datos y los agregados estadísticos obtenidos.

La unidad estadística principal en esta operación es la prestación.

Ámbito geográfico

La estadística cubre el conjunto del territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Ámbito temporal

El período de referencia para la estadística es el año natural. La estadística se lleva a cabo con periodicidad anual.

VARIABLES ESTADÍSTICAS**Bloque 1: Salario Social Básico (SSB)**

- **Expedientes:** número de expedientes activos de SSB a último día del mes de referencia.
- **Ratio expedientes sobre población:** número de expedientes activos de SSB a último día del mes de referencia sobre población total. Expresada en tanto por mil.
- **Altas:** número de concesiones de SSB concedidas durante el mes de referencia (nuevas incorporaciones).
- **Bajas:** número de extinciones o suspensiones de SSB durante el mes de referencia.
- **Titulares:** número de titulares de SSB (UECIS) a último día del mes de referencia.
- **Ratio titulares sobre población:** número de titulares de SSB a último día del mes de referencia sobre población total. Expresado en tanto por mil.
- **Expedientes pendientes:** número de solicitudes de SSB pendientes de tramitación al final del mes de referencia.
- **Tasa de expedientes pendientes:** número de solicitudes de SSB pendientes de tramitación al final del mes de referencia sobre el total de solicitudes. Expresado en porcentaje.
- **Personas beneficiarias:** número de personas beneficiarias (titular y resto de miembros de la UECI) a lo largo del periodo de referencia.
- **Ratio personas beneficiarias a 31 de diciembre sobre población:** número de personas beneficiarias de salario social básico (titulares y resto de integrantes de la unidad convivencial) a 31 de diciembre del año de referencia, sobre población total. Expresada en tanto por mil.

Bloque 2: Pensiones no contributivas (PNC)

- **Personas beneficiarias de PNC:** número de personas beneficiarias de una pensión no contributiva a 31 de diciembre del año de referencia. Se desagrega por sexo y por tipo de prestación (de jubilación o de invalidez).
- **Cobertura de la PNC:** número de personas beneficiarias de una pensión no contributiva a 31 de diciembre del año de referencia, sobre el total de la población. Se expresa en porcentaje y se desagrega por sexo y por tipo de prestación (de jubilación o de invalidez).

- **Cobertura de la PNC de invalidez:** número de beneficiarios de PNC por cada 100 habitantes de entre 18 y 64 años con un grado de invalidez reconocido igual o superior al 65%.
- **Cobertura de la PNC de jubilación:** número de beneficiarios de PNC por cada 100 habitantes de 65 o más años.

Bloque 3: Ley de integración social de las personas con discapacidad (LISMI)

- **Prestaciones LISMI:** número de personas que reciben prestación de la Ley de integración social de las personas con discapacidad, a 31 de diciembre del año de referencia. Se desagrega por sexo.
- **Cobertura de la LISMI:** número de personas beneficiarias de la prestación de la Ley de integración social de las personas con discapacidad a 31 de diciembre del año de referencia, sobre el total de personas entre 18 y 64 años con un grado de discapacidad igual o superior al 65%. Se expresa en porcentaje y se desagrega por sexo.

Desagregación territorial de resultados

Los datos se ofrecen referidos al conjunto de la Comunidad Autónoma, con desagregación por Áreas de Servicios Sociales.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS							
ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII
<p><i>Zona Básica I.1</i> San Tirso de Abres Vegadeo Castropol Taramundi Villanueva de Oscos San Martín de Oscos Santa Eulalia de Oscos</p> <p><i>Zona Básica I.2</i> Tapia de Casariego Franco, El</p> <p><i>Zona Básica I.3</i> Coaña Navia Villayón</p> <p><i>Zona Básica I.4</i> Valdés</p> <p><i>Zona Especial I.1</i> Boal Illano Pesoz Grandas de Salime</p>	<p><i>Zona Básica II.1</i> Tineo</p> <p><i>Zona Básica II.2</i> Cangas del Narcea</p> <p><i>Zona Especial II.1</i> Allande Ibías Degaña</p>	<p><i>Distrito III.1</i> Avilés Illas</p> <p><i>Distrito III.2</i> Castrillón</p> <p><i>Zona Básica III.1</i> Cudillero</p> <p><i>Zona Básica III.2</i> Muros del Nalón Soto del Barco Pravia</p> <p><i>Zona Básica III.3</i> Gozón</p> <p><i>Zona Básica III.4</i> Corvera de Asturias</p>	<p><i>Distrito IV.1</i> Oviedo</p> <p><i>Distrito IV.2</i> Siero Noreña</p> <p><i>Zona Básica IV.1</i> Salas</p> <p><i>Zona Básica IV.2</i> Candamo Regueras, Las Grado Yernes y Tameza</p> <p><i>Zona Básica IV.3</i> Llanera</p> <p><i>Zona Básica IV.4</i> Sariego Cabranes Nava Bimenes</p> <p><i>Zona Básica IV.5</i> Santo Adriano Proaza Teverga Quirós</p> <p><i>Zona Básica IV.6</i> Ribera de Arriba Morcín Riosa</p> <p><i>Zona Especial IV.1</i> Belmonte de Miranda Somiedo</p>	<p><i>Distrito V.1</i> Gijón</p> <p><i>Zona Básica V.1</i> Carreño</p> <p><i>Zona Básica V.2</i> Villaviciosa</p>	<p><i>Zona Básica VI.1</i> Colunga Caravia Ribadesella</p> <p><i>Zona Básica VI.2</i> Llanes Ribadedeva</p> <p><i>Zona Básica VI.3</i> Piloña Parres</p> <p><i>Zona Básica VI.4</i> Ponga Amieva Cangas de Onís Onís</p> <p><i>Zona Especial VI.1</i> Cabrales Peñamellera Alta Peñamellera Baja</p>	<p><i>Distrito VII.1</i> Mieres</p> <p><i>Zona Básica II.1</i> Lena</p> <p><i>Zona Básica II.2</i> Aller</p>	<p><i>Distrito VIII.1</i> Langreo</p> <p><i>Zona Básica VIII.1</i> San Martín del Rey Aurelio</p> <p><i>Zona Básica VIII.2</i> Laviana Sobrescobio Caso</p>

Política de difusión

Calendario de difusión

Con carácter general, los agregados anuales se difunden en diciembre del año siguiente al de referencia.

Los datos mensuales sobre Salario Social Básico se publican en el semestre siguiente al mes de referencia.

Medios de difusión

Los resultados se difunden a través de los siguientes sitios web:

- Sitio web 'observass.com' > Datos del sistema > Sistema de rentas mínimas
- Datos tramitación Salario Social Básico: Sitio web 'socialasturias.es'
- Sitio web 'asturias.es' > Temas > Economía y finanzas > Estadísticas de Asturias
- Sitio web 'asturias.es' > Gobierno abierto > Transparencia > Publicidad activa > Estadísticas de Asturias

Marco normativo

Ley del Principado de Asturias 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas (integrada en el Real Decreto Legislativo anterior).

Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico.

Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales (modificada por Ley del Principado de Asturias 9/2015, de 20 de marzo de primera modificación).

En relación con la normativa estadística, esta operación está recogida en el Plan Asturiano de Estadística (PAE) 2022-2025, aprobado mediante Ley del Principado de Asturias 3/2022, de 18 de mayo, con el código 06 006 y dentro del sector temático 06 'Salud y servicios sociales'. Este estudio se incluye de forma regular en los programas estadísticos anuales elaborados en el marco del PAE 2022-2025.

Confidencialidad y secreto estadístico

Todo el personal que intervenga en la elaboración de esta operación estadística queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia estadística, y en particular, a la observancia del deber de secreto estadístico regulado en el Capítulo III del Título I de la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística, así como a aplicar las medidas necesarias

para el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos vigente en cada momento.

